

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	2° 15' 00" Este	40° 49' 00" Norte
Vértice 2	2° 43' 00" Este	40° 49' 00" Norte
Vértice 3	2° 43' 00" Este	40° 20' 00" Norte
Vértice 4	2° 15' 00" Este	40° 20' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 7.308 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 16 de febrero de 1977.—El Director general, José Sierra López.

**17568** *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos, en un área de las provincias de Ciudad Real, Albacete y Jaén.*

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.1 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 25 de febrero de 1977, la inscripción número 63 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, correspondiente a la petición presentada en la misma fecha por la Junta de Energía Nuclear, sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos, que se denominará «ZONA 58.ª ALCARAZ», comprendida en las provincias de Ciudad Real, Albacete y Jaén, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida la intersección del meridiano 0° 10' Este, con el paralelo 39° 10' Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	0° 10' Este	39° 10' Norte
Vértice 2	0° 30' Este	39° 10' Norte
Vértice 3	0° 30' Este	39° 00' Norte
Vértice 4	0° 50' Este	39° 00' Norte
Vértice 5	0° 50' Este	38° 45' Norte
Vértice 6	1° 20' Este	38° 45' Norte
Vértice 7	1° 20' Este	38° 20' Norte
Vértice 8	1° 10' Este	38° 20' Norte
Vértice 9	1° 10' Este	38° 10' Norte
Vértice 10	1° 00' Este	38° 10' Norte
Vértice 11	1° 00' Este	38° 00' Norte
Vértice 12	0° 10' Oeste	38° 00' Norte
Vértice 13	0° 10' Oeste	38° 20' Norte
Vértice 14	0° 30' Este	38° 20' Norte
Vértice 15	0° 30' Este	38° 50' Norte
Vértice 16	0° 10' Este	38° 50' Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 31.050 cuadrículas mineras.

Madrid, 3 de marzo de 1977.—El Director general, José Sierra López.

**17569** *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos, en un área de las provincias de Huelva y Badajoz.*

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.1 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 25 de febrero de 1977, la inscripción número 65 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, correspondiente a la petición presentada en la misma fecha por la Junta de Energía Nuclear, sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos,

que se denominará «ZONA 60.ª ENCINASOLA», comprendida en las provincias de Huelva y Badajoz, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección de la línea de frontera con el paralelo 38° 10' Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos, así como la línea de frontera con Portugal, determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	Intersección con la línea de frontera.	38° 10' Norte
Vértice 2	3° 00' Oeste	38° 10' Norte
Vértice 3	3° 00' Oeste	38° 05' Norte
Vértice 4	2° 40' Oeste	38° 05' Norte
Vértice 5	2° 40' Oeste	37° 55' Norte
Vértice 6	3° 10' Oeste	37° 55' Norte
Vértice 7	3° 10' Oeste	38° 00' Norte
Vértice 8	Intersección con la línea de frontera.	38° 00' Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 3.900 cuadrículas mineras.

Madrid, 3 de marzo de 1977.—El Director general, José Sierra López.

**17570** *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos, en un área de las provincias de León, Palencia, Burgos, Alava, Logroño, Navarra, Huesca, Lérida, Barcelona, Gerona, Tarragona, Teruel, Zaragoza, Soria, Guadalajara, Cuenca, Valencia, Toledo, Madrid, Segovia, Avila, Valladolid, Salamanca y Zamora.*

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 25 de febrero de 1977 la inscripción número 62 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, correspondiente a la petición presentada en la misma fecha por la Junta de Energía Nuclear, sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos, que se denominará «Zona 57.ª-Duero, Ebro, Tajo», comprendida en las provincias de León, Palencia, Burgos, Alava, Logroño, Navarra, Huesca, Lérida, Barcelona, Gerona, Tarragona, Teruel, Zaragoza, Soria, Guadalajara, Cuenca, Valencia, Toledo, Madrid, Segovia, Avila, Valladolid, Salamanca y Zamora, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 2° 30' Oeste con el paralelo 42° 50' Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	2° 30' Oeste	42° 50' Norte
Vértice 2	0° 30' Oeste	42° 50' Norte
Vértice 3	0° 30' Oeste	42° 40' Norte
Vértice 4	1° 30' Este	42° 40' Norte
Vértice 5	1° 30' Este	43° 00' Norte
Vértice 6	2° 50' Este	43° 00' Norte
Vértice 7	2° 50' Este	42° 50' Norte
Vértice 8	3° 10' Este	42° 50' Norte
Vértice 9	3° 10' Este	42° 40' Norte
Vértice 10	4° 00' Este	42° 40' Norte
Vértice 11	4° 00' Este	42° 25' Norte
Vértice 12	4° 10' Este	42° 25' Norte
Vértice 13	4° 10' Este	42° 20' Norte
Vértice 14	4° 30' Este	42° 20' Norte
Vértice 15	4° 30' Este	42° 05' Norte
Vértice 16	4° 20' Este	42° 05' Norte
Vértice 17	4° 20' Este	41° 55' Norte
Vértice 18	4° 50' Este	41° 55' Norte
Vértice 19	4° 50' Este	42° 10' Norte
Vértice 20	5° 40' Este	42° 10' Norte
Vértice 21	5° 40' Este	42° 20' Norte
Vértice 22	6° 50' Este	42° 20' Norte